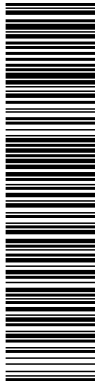


DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6.7F6C9217E6BD73CA8B0668302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA

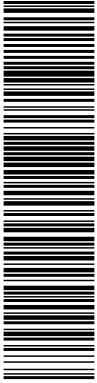
AYUNTAMIENTO

J.G.L.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

26 de marzo de 2026

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



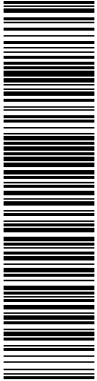
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7FFC8217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7FC9217E6BD73CA8B06638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2026

Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

D. Felipe González Martín.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

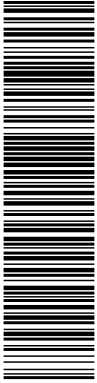
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusa. su ausencia D. Antonio Rodríguez Osuna.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Iglesias Cano y Alarcón Frutos; así como, los Sres., Calle Suárez, Marín Pérez. Se excusa la Sra. Amor Molina. Igualmente, se encuentran presentes el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal D. Carlos Javier Jiménez Redondo, y el Interventor en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7FC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Carmen Yáñez QuirósOsuna, a las doce horas y diez minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de marzo 2026, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

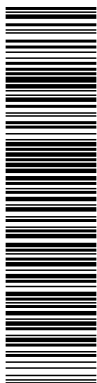
La Junta de Gobierno Local quedó enterada de:

- a) *Escrito del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Badajoz, de fecha 19 de marzo de 2026, registrada de entrada con anotación n.º 5283 de 23 de marzo de 2026, por la que se comunica, al amparo de la Resolución de 20 de julio de 2018 sobre revisión anual del Padrón municipal, la propuesta de cifra de población de Mérida a 1 de enero de 2026, que asciende a 60.713 habitantes, e indica el procedimiento y plazos (hasta el 13 y 20 de abril de 2026) para la remisión por el Ayuntamiento del oficio de conformidad y del fichero C06083AI.026 a través de la aplicación IDA- Padrón.*
- b) *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se establece la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con motivo de las fiestas de Semana Santa 2026.*
(2026060574) <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/5200/26060574.pdf>

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 6 DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA XVI EDICIÓN DE EMÉRITA LVDICA 2026.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 6 “Asistencia y traslados de asociaciones y otros colectivos participantes” del contrato de servicios de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lvdica 2026, con el siguiente tenor:

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BDD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19 de enero de 2026, el Concejal Delegado de Turismo, D. Felipe González Martín, formula propuesta para la contratación del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lv dica 2026, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se define la necesidad a satisfacer.

Segundo.- Las características del contrato se fijaron como sigue: contrato de servicios, objeto “Servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lv dica 2026”, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, dividido en seis lotes, con presupuesto base de licitación total de 261.118,00 € (215.800,00 € base + 45.318,00 € IVA), valor estimado 215.800,00 €, plazo de ejecución limitado a la XVI edición de Emérita Lv dica 2026 (tres meses según PPT), sin prórroga, con los lotes y presupuestos por lote que constan en la propuesta, siendo el Lote 6 “Asistencia y traslados de asociaciones y otros colectivos participantes” por importe de 93.678,20 € (77.420,00 € base + 16.258,20 € IVA), financiado con cargo al presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Mérida.

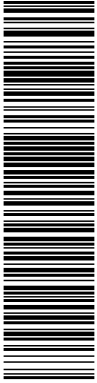
Tercero.- Por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 23 de enero de 2026 se acordó iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Una vez incorporados al expediente los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a Dña. Carolina Ceballos Martínez como responsable del contrato y ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

Quinto.- Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se presentan licitadores a los distintos lotes, entre ellos VIAJES MITREO S.L. (CIF B06348197) para el Lote 6. En ese mismo acto la Mesa de Contratación acuerda proponer la declaración de desierto del Lote 5 “Servicio de prevención sanitaria” por ausencia de licitadores.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, acuerda excluir a la licitadora VANESA MÁRQUEZ para el Lote 6 por no acreditar el cumplimiento del objeto del contrato según se recoge en el informe técnico de la redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, permaneciendo como único licitador admitido para el Lote 6 la mercantil VIAJES MITREO S.L.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E68D773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de 5 de marzo de 2026, acuerda dar traslado a la Comisión Jurídica de Extremadura del recurso presentado por la empresa BEGREEN MARKETING S.L. y suspender las actuaciones respecto del Lote 1 hasta que se pronuncie dicho órgano, continuando no obstante la tramitación del resto de lotes.

Octavo.- En la misma sesión de 5 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del Lote 6 “Asistencia y traslados de asociaciones y otros colectivos participantes” a la mercantil VIAJES MITREO S.L. (CIF B06348197) por importe de 91.500,00 €, desglosado en 75.619,84 € de base imponible y 15.880,16 € de IVA, por ser el único licitador admitido a la licitación del lote, obtener una puntuación de 100 puntos y ajustarse su oferta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Noveno.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación exigida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto por parte de la Intervención General.

Décimo.- Con fecha 23 de marzo de 2026, la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que se hace constar que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

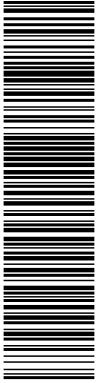
Undécimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular sus artículos 145 y siguientes sobre criterios de adjudicación, artículo 150 sobre valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, y artículo 151 sobre adjudicación de los contratos, así como las restantes disposiciones aplicables a los contratos de servicios y al procedimiento abierto.

Segundo.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen a la Junta de Gobierno Local las competencias como

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7F5C217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

órgano de contratación en los municipios de gran población, para la adjudicación de los contratos de servicios de competencia municipal.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, que establece las normas de valoración de ofertas, selección y adjudicación del contrato, así como las condiciones esenciales del mismo.

Visto el expediente y los informes que obran en el mismo, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 5 de marzo de 2026.

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación del Lote 6 “Asistencia y traslados de asociaciones y otros colectivos participantes” del contrato de servicios de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lv dica 2026, y adjudicar dicho Lote 6 a la mercantil VIAJES MITREO S.L. (CIF B06348197) por importe total de 91.500,00 €, desglosado en 75.619,84 € de base imponible y 15.880,16 € en concepto de IVA, de conformidad con la oferta presentada, la propuesta de la Mesa de Contratación y los pliegos que rigen la licitación.

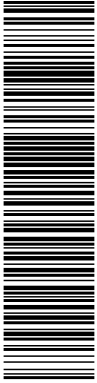
Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación del Lote 6 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido exigido por la normativa vigente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores que participaron en la licitación, así como al Departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato administrativo correspondiente en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la adjudicación, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar el anuncio de formalización del contrato del Lote 6 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BD73CA8B06638302C2F76197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato relativos al Lote 6, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones municipales de Contrataciones, Turismo, y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos, y encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios para la plena ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA XVI EDICIÓN DE EMÉRITA LVDICA 2026.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 2 "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" del contrato de servicios de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lvdica 2026, con el siguiente tenor:

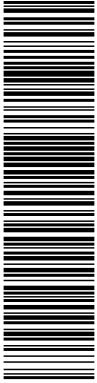
ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19 de enero de 2026, el Concejal Delegado de Turismo, D. Felipe González Martín, formula propuesta para la contratación del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lvdica 2026, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular, que define la necesidad a satisfacer.

Segundo.- Características del contrato: servicios divididos en 6 lotes, presupuesto total 261.118,00 € (IVA incluido), Lote 2 "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" por 23.897,50 € (19.750 € base + 4.147,50 € IVA), procedimiento abierto ordinario, plazo 3 meses (edición XVI 2026), sin prórrogas, financiado presupuesto 2026.

Tercero.- Por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 23 de enero de 2026 se acordó iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Una vez incorporados al expediente los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a doña Carolina Ceballos Martínez como responsable del contrato y ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

DOCUMENTO Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E68D773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, acordó: excluir a la licitadora Vanesa Márquez para el Lote 6 por no acreditar el cumplimiento del objeto del contrato según informe técnico de la redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas; proponer la declaración de desierto del Lote 5 "Servicio de prevención sanitaria" por ausencia de licitadores; y reconocer como único licitador admitido para el Lote 2 a Domingo de la Marta Carpas (NIF 09166650T) con oferta económica de veintitrés mil quinientos noventa y cinco euros (diecinueve mil quinientos euros de base imponible más cuatro mil noventa y cinco euros de IVA), obteniendo 100 puntos en los criterios matemáticos establecidos.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión del 5 de marzo de 2026, acordó dar traslado a la Comisión Jurídica de Extremadura del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Begreen Marketing S.L. respecto del Lote 1, suspendiendo las actuaciones de dicho lote hasta su pronunciamiento, y propone la adjudicación del Lote 2 "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" a Domingo de la Marta Carpas (NIF 09166650T), único licitador válido admitido, por haber obtenido la máxima puntuación de 100 puntos conforme a los criterios de adjudicación.

Sexto.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación exigida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existiendo informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto por parte de la Intervención General, así como informe-propuesta de la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 23 de marzo de 2026.

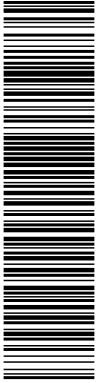
Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, doña Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre procedimiento abierto; artículo 150 de la misma Ley sobre valoración de ofertas; artículo 151 sobre adjudicación de contratos.

Segundo.- Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye competencias a la Junta de Gobierno Local en municipios de gran población en relación con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7F6C9217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

Visto el expediente, los informes que obran en el mismo y la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión del 5 de marzo de 2026.

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida licitación Lote 2 "Servicio de decoración y ornamentación de espacios" XVI Edición Emérita Lvdica 2026, adjudicar a DOMINGO DE LA MARTA (NIF 09166650T) por 23.595,00 € (19.500,00 € base imponible + 4.095,00 € IVA), conforme propuesta Mesa Contratación 05/03/2026 (único licitador admitido, 100 puntos criterios matemáticos), tras exclusión VANESA MÁRQUEZ (Lote 6) y desierto Lote 5.

Segundo.- Publicar anuncio adjudicación Plataforma Contratación Sector Público.

Tercero.- Notificar acuerdo adjudicatario, resto licitadores, Departamento Contrataciones, Delegación proponente, Intervención General, Tesorería.

Cuarto.- Requerir adjudicatario formalice contrato en 15 días desde notificación.

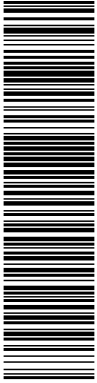
Quinto.- Publicar anuncio formalización Plataforma Contratación Sector Público (Anexo III LCSP).

Sexto.- Comunicar Registro Contratos Sector Público datos contrato (identidad, importe, desglose IVA).

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones municipales de Contrataciones, Turismo, y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos, y encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios para la plena ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA XVI EDICIÓN DE EMÉRITA LVDICA 2026.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7FFC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 3 "Servicio de diseño, maquetación y distribución de material promocional" del contrato de servicios de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lvdica 2026, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19 de enero de 2026, el Concejales Delegado de Turismo, D. Felipe González Martín, formula propuesta para la contratación del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lvdica 2026, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular, que define la necesidad a satisfacer.

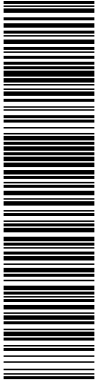
Segundo.- Características del contrato: servicios divididos en 6 lotes, presupuesto total 261.118,00 € (IVA incluido), Lote 3 "Servicio de diseño, maquetación y distribución de material promocional" por 18.029,00 € (14.900 € base + 3.129,00 € IVA), procedimiento abierto ordinario, plazo 3 meses (edición XVI 2026), sin prórrogas, financiado presupuesto 2026.

Tercero.- Por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 23 de enero de 2026 se acordó iniciar el procedimiento de contratación, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Una vez incorporados al expediente los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 30 de enero de 2026 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a doña Carolina Ceballos Martínez como responsable del contrato y ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, acordó: excluir a la licitadora Vanesa Márquez para el Lote 6 por no acreditar el cumplimiento del objeto del contrato según informe técnico de la redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas; proponer la declaración de desierto del Lote 5 "Servicio de prevención sanitaria" por ausencia de licitadores; y admitir para el Lote 3 las ofertas presentadas por Artes Gráficas Rejas S.L. (CIF B06359152) por importe de trece mil novecientos quince euros, Gestión Global Tres49 S.L. (CIF B56284250) por dieciséis mil ciento ochenta y nueve con ochenta céntimos de euro, y Marín y Asociados S.L. (CIF A41147380) por dieciocho mil doce con noventa y cinco céntimos de euro.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión del 5 de marzo de 2026, acordó dar traslado a la Comisión Jurídica de Extremadura del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Begreen Marketing S.L. respecto del Lote 1, suspendiendo las actuaciones de dicho lote hasta su pronunciamiento, y propone la adjudicación del Lote 3 "Servicio de diseño, maquetación y

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

distribución de material promocional" a Artes Gráficas Rejas S.L. (CIF B06359152) por trece mil novecientos quince euros (once mil quinientos euros de base imponible más dos mil cuatrocientos quince euros de IVA), por haber obtenido la mayor puntuación total de 100 puntos (40 puntos por oferta económica más 60 puntos por criterios matemáticos).

Sexto.- Puntuaciones obtenidas por los licitadores del Lote 3: Artes Gráficas Rejas S.L. (100 puntos), Gestión Global Tres49 S.L. (90,59 puntos), Marín y Asociados S.L. (26,55 puntos).

Séptimo.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación exigida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existiendo informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto por parte de la Intervención General, así como informe-propuesta de la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

Octavo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, doña Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre procedimiento abierto; artículo 150 de la misma Ley sobre valoración de ofertas; artículo 151 sobre adjudicación de contratos.

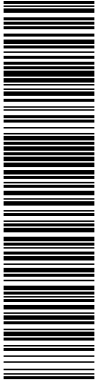
Segundo.- Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye competencias a la Junta de Gobierno Local en municipios de gran población.

Tercero.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

Visto el expediente, los informes que obran en el mismo y la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión de cinco de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6.FFC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Declarar válida licitación Lote 3 "Servicio de diseño, maquetación y distribución de material promocional" XVI Edición Emérita Lv dica 2026, adjudicar a ARTES GRÁFICAS REJAS S.L. (CIF B06359152) por 13.915,00 € (11.500,00 € base imponible + 2.415,00 € IVA), conforme propuesta Mesa Contratación 05/03/2026 (mayor puntuación 100 puntos: O. Económica 40 + Matemáticos 60), tras exclusión VANESA MÁRQUEZ (Lote 6) y desierto Lote 5.

Segundo.- Publicar anuncio adjudicación Plataforma Contratación Sector Público.

Tercero.- Notificar acuerdo adjudicatario, resto licitadores, Departamento Contrataciones, Delegación proponente, Intervención General, Tesorería.

Cuarto.- Requerir adjudicatario formalice contrato en 15 días desde notificación.

Quinto.- Publicar anuncio formalización Plataforma Contratación Sector Público (Anexo III LCSP).

Sexto.- Comunicar Registro Contratos Sector Público datos contrato (identidad, importe, desglose IVA).

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones municipales de Contrataciones, Turismo, y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos, y encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios para la plena ejecución del presente acuerdo.

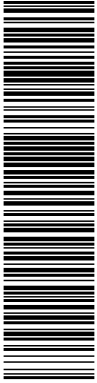
PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL NUEVA CIUDAD.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del contrato de obras de mejora de las instalaciones de climatización e iluminación en el Centro Cultural Nueva Ciudad, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 8 de agosto de 2025, la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez, formula propuesta para la contratación de las obras consistentes en la mejora de

DOCUMENTO Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7FFC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

las instalaciones de climatización e iluminación en el Centro Cultural Nueva Ciudad, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas Particular.

Segundo.- Características del contrato: obra por 81.999,96 € (67.768,56 € base + 14.231,40 € IVA), procedimiento abierto simplificado ordinario, sin lotes, plazo ejecución 3 meses, valor estimado 67.768,56 € (IVA excluido), financiado presupuesto 2025.

Tercero.- Por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 28 de agosto de 2025 se acordó iniciar el procedimiento de contratación, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Una vez incorporados al expediente los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de la misma Delegación de fecha 25 de septiembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a don Javier Montero Larizgoitia como responsable del contrato y ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

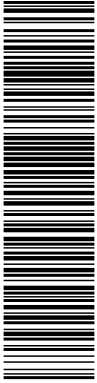
Cuarto.- Licitadores admitidos que presentaron ofertas:

- Ferrovial Energía S.A. (CIF A28544807): sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y cinco céntimos (cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos de base imponible más once mil cuatrocientos diecinueve euros con veintinueve céntimos de IVA).
- Fricalex Instalaciones S.L. (CIF B06755987): sesenta y un mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos de base imponible más diez mil seiscientos treinta y tres euros con veintitrés céntimos de IVA) ← mejor puntuada.
- Seic Instalaciones Eléctricas S.L. (CIF B91470476): sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (sesenta y cinco mil euros de base imponible más trece mil seiscientos cincuenta euros de IVA).

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión del 31 de octubre de 2025, propone la adjudicación del contrato de obras "Mejora de las instalaciones de climatización e iluminación en el Centro Cultural Nueva Ciudad" a Fricalex Instalaciones S.L. (CIF B06755987) por sesenta y un mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos de base imponible más diez mil seiscientos treinta y tres euros con veintitrés céntimos de IVA), por haber obtenido la mayor puntuación total.

Sexto.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación exigida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existiendo informe favorable

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7F6C8217E6BDD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



de fiscalización del compromiso de gasto por parte de la Intervención General, así como informe-propuesta de la Jefa de la Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 23 de marzo de 2026.

Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones, doña Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación, cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre procedimiento abierto simplificado; artículo 150 de la misma Ley sobre valoración de ofertas; artículo 151 sobre adjudicación de contratos.

Segundo.- Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye competencias a la Junta de Gobierno Local en municipios de gran población.

Tercero.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

Visto el expediente, los informes que obran en el mismo y la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión del 31 de octubre de 2025.

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

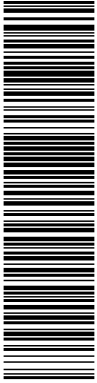
ACUERDO

Primero.- Declarar válida licitación contrato obras "Mejora de las instalaciones de climatización e iluminación en el Centro Cultural Nueva Ciudad", adjudicar a FRICALEX INSTALACIONES S.L. (CIF B06755987) por 61.267,64 € (50.634,41 € base imponible + 10.633,23 € IVA), conforme propuesta Mesa Contratación 31/10/2025 (mayor puntuación).

Segundo.- Publicar anuncio adjudicación Plataforma Contratación Sector Público.

Tercero.- Notificar acuerdo adjudicatario, resto licitadores, Departamento Contrataciones, Delegación proponente, Intervención General, Tesorería.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7FFC9217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Requerir adjudicatario formalice contrato en 15 días desde notificación.

Quinto.- Publicar anuncio formalización Plataforma Contratación Sector Público (Anexo III LCSP).

Sexto.- Comunicar Registro Contratos Sector Público datos contrato (identidad, importe, desglose IVA).

Séptimo.- Dar traslado presente acuerdo Delegaciones Contrataciones y Hacienda conocimiento y efectos oportunos; encomendar Delegación proponente realización cuantos trámites necesarios plena ejecución presente acuerdo.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBAR COMPROMISO DE GASTOS PLURIANUALES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para aprobar compromisos de gastos futuros del contrato de servicio de asistencia sanitaria de urgencia destinada a las actividades de la Delegación de Deportes, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

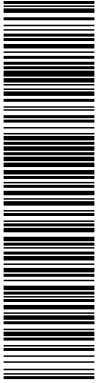
Primero.- Con fecha 19 de marzo de 2026 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del Servicio de asistencia sanitaria de urgencia destinado a las actividades de la Delegación de Deportes, por la Concejala-Delegada de Contrataciones.

Segundo.- Dado el carácter plurianual del contrato, resulta necesario comprometer créditos futuros de los presupuestos municipales de los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 por importe total de 16.666,67 €.

Tercero.- Distribución por anualidades:

- 2027 (ejecución): 5.000,00 €
- 2028 (ejecución): 1.666,67 €
- 2028 (prórroga): 3.333,33 €
- 2029 (prórroga): 5.000,00 €
- 2030 (prórroga): 1.666,67 €

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F7C8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Partida presupuestaria: 3401*22609. Existe informe favorable de la Intervención General que acredita crédito adecuado y suficiente.

Quinto.- Bases Ejecución Presupuesto art. 8.2: Competencia JGL para aprobar gastos plurianuales; autorización excepcional ampliación anualidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual.

Segundo.- Artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de gestión económica.

Tercero.- Artículo 8.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los gastos de carácter plurianual.

Visto expediente e informe Intervención.

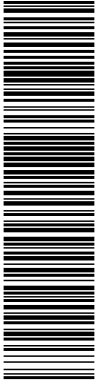
En uso de las competencias que le atribuyen el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 8.2.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal que atribuye expresamente a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los gastos de carácter plurianual, y el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 16.666,67 € en la partida presupuestaria 3401*22609, necesario para la contratación del Servicio de asistencia sanitaria de urgencia destinado a las actividades de la Delegación de Deportes, distribuido en las siguientes anualidades:

- 2027 (ejecución): 5.000,00 €
- 2028 (ejecución): 1.666,67 €
- 2028 (prórroga): 3.333,33 €
- 2029 (prórroga): 5.000,00 €

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7FFC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- 2030 (prórroga): 1.666,67 €

Segundo.- Para garantizar el crédito comprometido, con fecha 1 de enero de cada ejercicio quedarán afectados por el importe comprometido los créditos iniciales del Área de Gasto 3 del presupuesto municipal ("Producción de bienes públicos de carácter preferente"), siendo de obligado cumplimiento su inclusión en los Presupuestos de 2027 a 2030.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda para la consignación de los créditos comprometidos en los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030, pudiendo constituir motivo de impugnación su omisión.

Cuarto.- Ajustar los créditos a 1 de enero de cada ejercicio para dar cobertura a los compromisos adquiridos, dictando la Delegada de Hacienda la resolución correspondiente para habilitar créditos si no existieran suficientes en las partidas correspondientes.

Quinto.- Subordinar el compromiso de gasto futuro a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, quedando suspendida automáticamente la tramitación del gasto hasta su habilitación, obligando al órgano competente a comunicar tal circunstancia al tercero afectado.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Contrataciones, Hacienda y Deportes, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS.

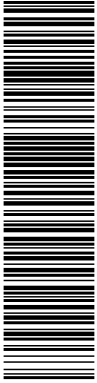
A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE LA OPERACIÓN SOCIETARIA QUE MODIFICA AL TITULAR DEL CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SUSCRITO CON LA ENTIDAD CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER).

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta epigrafiada, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de póliza de seguro de daños materiales en edificios e instalaciones del Ayuntamiento de

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Mérida a la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (HELVETIA SEGUROS).

Segundo.- Con fecha 23 de enero de 2026, la entidad mercantil CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER) comunica que, como consecuencia de la fusión entre ésta y la entidad adjudicataria HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (HELVETIA SEGUROS), se ha producido una sucesión en la persona del contratista, continuando el contrato con la sociedad absorbente CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Con fecha 27 de enero de 2026, la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio ordena el inicio del expediente para documentar la sucesión del contratista.

Cuarto.- Con fecha 28 de enero de 2026, la técnica de la Sección de Contratación y Patrimonio emite informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en el supuesto de fusión de empresas y sucesión del contratista.

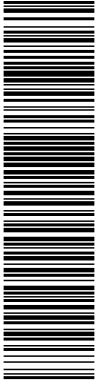
Quinto.- Con fecha 26 de marzo de 2026, la Jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio emite informe-propuesta de resolución en el que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 98 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativos a la sucesión del contratista en los supuestos de fusión de empresas, conforme a los cuales el contrato continuará con la entidad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

Segundo.- Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que atribuye a la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación en los municipios de gran población.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BDD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar razón de la fusión de las sociedades CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER) y HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (HELVETIA SEGUROS), quedando la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER), con NIF A-28013050, subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de póliza de seguro de daños materiales en edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida, autorizando la continuación de la ejecución del contrato con dicha entidad en los mismos términos y condiciones establecidos en la adjudicación original.

Segundo.- Habiéndose constituido garantía definitiva por la entidad absorbente CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER) por importe de 6.466,85 euros, autorizar a los servicios de Tesorería de este Ayuntamiento para que procedan a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (HELVETIA SEGUROS) por el mismo importe de 6.466,85 euros, una vez formalizada la subrogación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER),

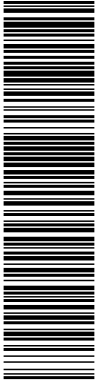
Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EPIS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 1 del expediente de contratación del suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIs) por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada, con el siguiente tenor:

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7FCE8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de enero de 2026 se resuelve iniciar el procedimiento de contratación del suministro de uniformidad y EPIs, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Segundo.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 12 de enero de 2026 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designando a Dña. Carolina Ceballos Martínez como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, ordenando su publicación en el perfil del contratante.

Tercero.- Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron ofertas de MASCOT-CAT SL (Lote 1), PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (Lotes 1 y 2), NWFORM SL (Lote 4) y FAM ALMACENES EL BARATO SL (Lotes 1 y 2).

Cuarto.- La Mesa de Contratación acordó excluir a FAM ALMACENES EL BARATO SL por vulnerar el principio de confidencialidad y separación de sobres (art. 139 LCSP), contra lo que interpuso Recurso Especial admitido por la Comisión Jurídica de Extremadura (Resolución N° 022/2026, de 5 de marzo); y excluyó a MASCOT-CAT SL por no ajustar su oferta económica al Pliego de Prescripciones Técnicas.

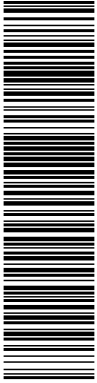
Quinto.- En sesión de 12 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación propone adjudicar el LOTE 1: VESTUARIO LABORAL GENERAL a PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (CIF B06353494) por 63.292,68 euros (IVA incluido) –52.308,00 euros base imponible + 10.984,68 euros IVA–, al obtener mayor puntuación (100 puntos: 60 económicos + 40 mejoras).

Sexto.- El adjudicatario ha presentado documentación exigida, existiendo informe favorable de Intervención sobre el compromiso de gasto; y con fecha 25 de marzo de 2026 la responsable de la Sección de Contrataciones emite informe-propuesta considerando la corrección del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 139 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que regulan el procedimiento abierto y las exclusiones aplicables; Disposición Adicional Segunda de la misma Ley, que atribuye competencias en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local en municipios de gran población, y artículo 175 del Reglamento de

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adjudicación del LOTE 1: VESTUARIO LABORAL GENERAL a PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (CIF B06353494) por importe de 63.292,68 euros (IVA incluido) –desglosado en 52.308,00 euros base imponible + 10.984,68 euros IVA–, distribuido en anualidades:

- Ejecución 2026: 21.292,68 €
- Ejecución 2027: 21.292,68 €;

Autorizándose compromiso plurianual conforme al presupuesto base de licitación (375.863,32 € + IVA) y valor estimado (826.899,31 € IVA excluido).

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

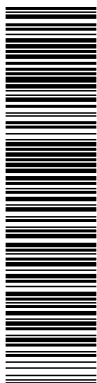
Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL, resto de licitadores, Departamento de Contrataciones, Delegación proponente e Intervención General.

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización en Plataforma de Contratación con contenido del Anexo III LCSP, y comunicar datos al Registro de Contratos del Sector Público (identidad adjudicatario, importe, desglose IVA).

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad; requiriéndose al adjudicatario la formalización del contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde la recepción del requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7F7FC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EPIS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 2 del expediente de contratación del suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS) por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de enero de 2026 se resuelve iniciar el procedimiento de contratación del suministro de uniformidad y EPIS, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

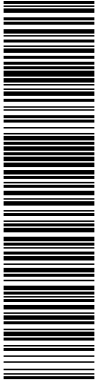
Segundo.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 12 de enero de 2026 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designando a Dña. Carolina Ceballos Martínez como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, ordenando su publicación en el perfil del contratante.

Tercero.- Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron ofertas de MASCOT-CAT SL (Lote 1), PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (Lotes 1 y 2), NIFORM SL (Lote 4) y FAM ALMACENES EL BARATO SL (Lotes 1 y 2).

Cuarto.- La Mesa de Contratación acordó excluir a FAM ALMACENES EL BARATO SL por vulnerar el principio de confidencialidad y separación de sobres (art. 139 LCSP), contra lo que interpuso Recurso Especial admitido por la Comisión Jurídica de Extremadura (Resolución Nº 022/2026, de 5 de marzo); y excluyó a MASCOT-CAT SL por no ajustar su oferta económica al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quinto.- En sesión de 12 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación propone adjudicar el LOTE 2: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) GENERAL a PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (CIF B06353494) por 106.790,34 euros (IVA incluido) – 88.256,48 euros base imponible + 18.533,86 euros IVA–, al obtener mayor puntuación (100 puntos: 60 económicos + 40 mejoras).

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E68D773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- El adjudicatario ha presentado documentación exigida, existiendo informe favorable de Intervención sobre el compromiso de gasto; y con fecha 25 de marzo de 2026 la responsable de la Sección de Contrataciones emite informe-propuesta considerando la corrección del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 139 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), sobre procedimiento abierto y exclusiones.

Segundo.- Disposición Adicional Segunda LCSP, atribuyendo competencias a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adjudicación del LOTE 2: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) GENERAL a PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (CIF B06353494) por importe de 106.790,34 euros (IVA incluido) –desglosado en 88.256,48 euros base imponible + 18.533,86 euros IVA–, distribuido en anualidades:

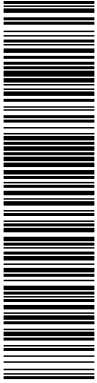
- Ejecución 2026: 53.395,17 €
- Ejecución 2027: 53.395,17 €;

Autorizándose compromiso plurianual conforme al presupuesto base de licitación (375.863,32 € + IVA) y valor estimado (826.899,31 € IVA excluido).

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL, resto de licitadores, Departamento de Contrataciones, Delegación proponente e Intervención General.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6.7F6C9217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización en Plataforma de Contratación con contenido del Anexo III LCSP, y comunicar datos al Registro de Contratos del Sector Público (identidad adjudicatario, importe, desglose IVA).

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad; requiriéndose al adjudicatario la formalización del contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde la recepción del requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EPIS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 4 del expediente de contratación del suministro de uniformidad y equipos de protección (EPIS) por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada, con el siguiente tenor:

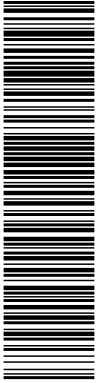
ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de enero de 2026 se resuelve iniciar el procedimiento de contratación del suministro de uniformidad y EPIS, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Segundo.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 12 de enero de 2026 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designando a Dña. Carolina Ceballos Martínez como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, ordenando su publicación en el perfil del contratante.

Tercero.- Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron ofertas de MASCOT-CAT SL (Lote 1), PROTECTOR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL (Lotes 1 y 2), NWFORM SL (Lote 4) y FAM ALMACENES EL BARATO SL (Lotes 1 y 2).

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C9217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- La Mesa de Contratación acordó excluir a FAM ALMACENES EL BARATO SL por vulnerar el principio de confidencialidad y separación de sobres (art. 139 LCSP), contra lo que interpuso Recurso Especial admitido por la Comisión Jurídica de Extremadura (Resolución N° 022/2026, de 5 de marzo); y excluyó a MASCOT-CAT SL por no ajustar su oferta económica al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quinto.- En sesión de 12 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación propone adjudicar el LOTE 4: UNIFORMIDAD Y EPIs ESPECÍFICO PARA POLICÍA LOCAL a NWFORM SL (CIF B45898624) por 104.444,78 euros (IVA incluido) –86.318,00 euros base imponible + 18.126,78 euros IVA–, al ser único licitador con puntuación completa (100 puntos: 60 económicos + 40 mejoras).

Sexto.- El adjudicatario ha presentado documentación exigida, existiendo informe favorable de Intervención sobre el compromiso de gasto; y con fecha 26 de marzo de 2026 la responsable de la Sección de Contrataciones emite informe-propuesta considerando la corrección del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 139 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), sobre procedimiento abierto y exclusiones.

Segundo.- Disposición Adicional Segunda LCSP, atribuyendo competencias a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

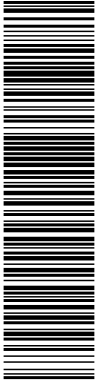
Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adjudicación del LOTE 4: UNIFORMIDAD Y EPIs ESPECÍFICO PARA POLICÍA LOCAL a NWFORM SL (CIF B45898624) por importe de 104.444,78 euros (IVA incluido) –desglosado en 86.318,00 euros base imponible + 18.126,78 euros IVA–, distribuido en anualidades:

- Ejecución 2026: 52.222,39 €

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Ejecución 2027: 52.222,39 €;

Autorizándose compromiso plurianual conforme al presupuesto base de licitación (375.863,32 € + IVA) y valor estimado (826.899,31 € IVA excluido).

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario NWFORM SL, resto de licitadores, Departamento de Contrataciones, Delegación proponente e Intervención General.

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización en Plataforma de Contratación con contenido del Anexo III LCSP, y comunicar datos al Registro de Contratos del Sector Público (identidad adjudicatario, importe, desglose IVA).

Quinto.- Dar traslado a la Delegación proponente y a la de Hacienda para conocimiento y efectos; y encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad; requiriendo al adjudicatario formalización del contrato en plazo no superior a cinco días desde recepción del requerimiento, transcurridos quince días hábiles de notificación de adjudicación.

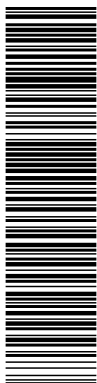
E) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA (EXPEDIENTE 299CM.24).

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del expediente número 299CM.24 de contratación del Servicio de Prevención y Control de Legionella por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero.- Por el Concejal Delegado de Sanidad, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, se formula propuesta para contratación del Servicio de Prevención y Control de Legionella, acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas (presupuesto licitación 269.919,14 € IVA incluido –223.073,65 € base + 46.845,49 € IVA; valor estimado 362.616,61 € IVA excluido).

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BDD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Características contrato: tipo servicio; objeto prevención/control Legionella; procedimiento abierto armonizado (tramitación ordinaria); sin lotes; plazo 3 años + 2 prórrogas; primera anualidad 101.072,14 € (puesta a punto 16.648,64 € + actuación 84.423,50 €); anualidades siguientes 84.423,50 €.

Tercero.- Por Resolución de esta Delegación de fecha 20/10/2025 se inicia procedimiento, redactando pliegos e incorporando informes jurídicos; por Resolución 14/11/2025 se aprueba expediente/pliegos y designa Dña. María Arévalo Pacheco responsable municipal del contrato.

Cuarto.- Publicada licitación Plataforma Contratación Sector Público, se presentan 7 ofertas:

Licitador	CIF	Oferta económica
CONTROL SANITARIO INTEGRAL SL	B90059114	237.528,82 €
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	201.458,64 €
TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL	B10230589	213.237,10 €
FUMIGACIONES EXTREMEÑAS MÉRIDA SL	B09643057	195.295,54 €
ATHISA MEDIO AMBIENTE SAU	A18485516	202.466,32 €
MEDIO AMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTICIA SL.	B10310555	224.032,87 €
BIBLION IBERICA SL	B42721100	161.681,56 €

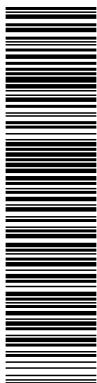
Quinto.- Mesa Contratación (sesión 3/03/2026) propone adjudicar a FUMIGACIONES EXTREMEÑAS MÉRIDA SL (CIF B09643057) por 195.295,54 € (IVA incluido) –161.401,27 € base imponible + 33.894,27 € IVA–, mayor puntuación 94,17 (económica 44,17 + técnica 50):

Licitador	Económica	Técnica	Total
CONTROL SANITARIO INTEGRAL SL	33,44	50	83,44
ANTICIMEX 3D	42,92	48	90,92
TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS	40,30	50	90,30
FUMIGACIONES EXTREMEÑAS MÉRIDA SL	44,17	50	94,17
ATHISA MEDIO AMBIENTE	42,70	50	92,70
MEDIO AMBIENTE HIGIENE	37,56	50	87,56
BIBLION IBERICA	-	-	-

Sexto.- Adjudicatario presentó documentación LCSP; informe favorable Intervención compromiso gasto; financiación detallada:

Fase	Ejercicio	Importe
Ejecución	2025	Puesta a punto 16.648,64 € + Actuación 3.517,65 € (½ mes)
Ejecución	2026	84.423,50 € (12 meses)
Ejecución	2027	84.423,50 € (12 meses)
Ejecución	2028	80.905,85 € (11½ meses)
Prórroga	2028	3.517,65 € (½ mes)

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F7FC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Prórroga	2029	84.423,50 € (12 meses)
Prórroga	2030	80.905,85 € (11½ meses)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículos 139 y ss. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo.- Disposición Adicional Segunda LCSP (competencias Junta Gobierno Local).

Tercero.- Artículo 175 Reglamento Organización Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar adjudicación Servicio Prevención/Control Legionella (exp. 299CM.24) a FUMIGACIONES EXTREMEÑAS MÉRIDA SL (CIF B09643057) por 195.295,54 € (IVA incluido) –161.401,27 € base + 33.894,27 € IVA–, autorizándose compromiso plurianual conforme anualidades detalladas supra.

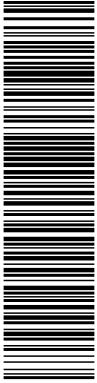
Segundo.- Publicar adjudicación Plataforma Contratación Sector Público.

Tercero.- Notificar acuerdo adjudicatario FUMIGACIONES EXTREMEÑAS MÉRIDA SL, resto licitadores, Dpto. Contrataciones, Delegación Sanidad, Intervención General.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente (Sanidad) y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad; requiriéndose al adjudicatario la formalización del contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Publicar formalización Plataforma Contratación (Anexo III LCSP); comunicar Registro Contratos Sector Público (identidad, importe, desglose IVA).

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7FFC9217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- Transcurrido plazo recurso adjudicación, devolver documentación no adjudicatarias (excepto sobre económico) a solicitud licitadores (mensajería urgente, portes debidos); 6 meses sin retirada, autorizar destrucción por Ayuntamiento.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Octavo.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad; requiriéndose al adjudicatario la formalización del contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

F) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 (VIGILANCIA Y SEGURIDAD) DE EMÉRITA LÚDICA 2026.

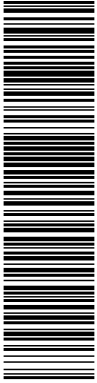
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se presenta a la Junta de Gobierno Local propuesta para la adjudicación del Lote 4 del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de la XVI edición de Emérita Lúdica 2026, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 19/01/2026, el Concejales Delegado de Turismo, D. Felipe González Martín, formula propuesta para contratación del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de Emérita Lúdica 2026 (presupuesto licitación 261.118,00 € IVA incluido –215.800,00 € base + 45.318,00 € IVA; valor estimado 215.800,00 € IVA excluido), dividida en 6 lotes, plazo ejecución 3 meses (edición XVI 2026), sin prórrogas.

Segundo.- Por Resolución de fecha 23 de enero de 2026 se acordó iniciar el procedimiento de contratación del LOTE 4: Servicio de vigilancia y seguridad, fijando el presupuesto base de licitación en 18.029,00 euros IVA incluido (14.900,00 euros base imponible + 3.129,00 euros IVA) y ordenando la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato; por Resolución de fecha 30 de enero de 2026, una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención, se aprobó el expediente de contratación y dichos Pliegos, designándose como responsable municipal a doña Carolina Ceballos Martínez y ordenando su publicación en el Perfil del Contratante.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082.CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C9217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Lote 4 registró una única oferta viable presentada por Avizor Portal de Seguridad SL (CIF B06463749) por importe de 15.811,37 euros (13.067,25 euros base imponible + 2.744,12 euros IVA), obteniendo la máxima puntuación de 100 puntos en los criterios matemáticos objetivos; se excluyó a Vanesa Márquez mediante Resolución de fecha 24 de febrero de 2026 por no acreditar experiencia en el objeto del contrato, resultó desierto el Lote 5 por falta de ofertas y quedó suspendido el Lote 1 a consecuencia del recurso interpuesto por BeGreen Marketing SL ante la Comisión Jurídica de Extremadura con fecha 5 de marzo de 2026.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión del 5 de marzo de 2026, propuso la adjudicación del LOTE 4 a Avizor Portal de Seguridad SL (CIF B06463749) por 15.811,37 euros IVA incluido, al ser la única licitadora válida con puntuación máxima y oferta ajustada a los Pliegos (PPT/PCAP); el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación habilitante exigida en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, existiendo informe favorable de la Intervención General sobre el compromiso de gasto –con financiación presupuestaria 2026 por importe de 261.118,00 euros–.

Quinto.- Con fecha 26 de marzo de 2026, la responsable de la Sección de Contrataciones emitió informe-propuesta validando la correcta tramitación del expediente conforme a la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

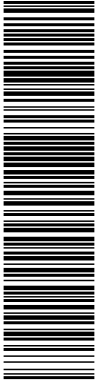
Primero.- Artículos 139 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que regulan el procedimiento abierto.

Segundo.- Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que atribuye competencias en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la propuesta, y en uso de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7FFC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Aprobar adjudicación LOTE 4: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Emérita Lúdica 2026) a AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD SL (CIF B06463749) por 15.811,37 € (IVA incluido) –13.067,25 € base imponible + 2.744,12 € IVA– (único licitador, 100 puntos), financiado partida 2026 (261.118,00 €).

Segundo.- Publicar anuncio adjudicación Plataforma Contratación Sector Público.

Tercero.- Notificar acuerdo adjudicatario AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD SL, resto licitadores, Dpto. Contrataciones, Delegación Turismo, Intervención General.

Cuarto.- Publicar formalización Plataforma Contratación (Anexo III LCSP); comunicar Registro Contratos Sector Público (identidad, importe, desglose IVA).

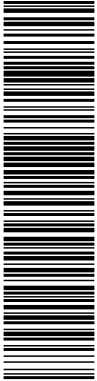
Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones de Turismo y Sanidad, así como a las de Contrataciones y Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto.- Encomendar a la Delegación proponente la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a las entidades; requiriéndose a los adjudicatarios la formalización de los contratos en el plazo no superior a cinco días a contar desde el requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

G) PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LA RETROTRAER ACTUACIONES DEL ACUERDO INSERTO EN EL PUNTO 14º DE LA SESIÓN DE JGL DE 19 DE FEBRERO 2026, Y NUEVA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA CAMPAÑA DEL MOCHUELO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, doña María Catalina Alarcón Frutos, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintiocho de junio de dos mil veintitrés (artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), formula propuesta *in voce* en sesión de veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, para la rectificación del acuerdo adoptado en el Punto 14 de la sesión de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis y la nueva aprobación del Convenio de colaboración con la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo (CIF G06252910):

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6 7FFC8217E6BD73CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión de la Junta de Gobierno Local de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis se aprobó el Punto 14 (expediente S008/2025-813) relativo al Convenio de colaboración para la Campaña del Mochuelo dos mil veintiséis con subvención nominativa de siete mil setecientos euros imputada a la partida presupuestaria 2311-48003 "Campaña Solidaria del Mochuelo" del presupuesto municipal de dos mil veintiséis.

Segundo.- La aprobación del citado acuerdo ha sido objeto de reparo por la Intervención General por falta de los informes preceptivos y la retención de crédito presupuestario correspondientes.

Tercero.- Posteriormente se ha obtenido la documentación completa requerida:

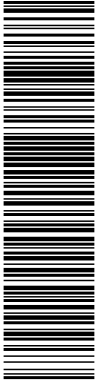
- Informe jurídico favorable del Gabinete Jurídico Municipal de once de marzo de dos mil veintiséis que valida el Convenio como subvención nominativa de conformidad con el artículo 22.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Memoria justificativa de la Directora de Servicios Sociales, Dña. Francisca Morcillo Pérez, de tres de febrero de dos mil veintiséis, que acredita el objeto social y las competencias municipales conforme a la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Retención de crédito RC número 220260001251 practicada por la Intervención General con fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis por importe de siete mil setecientos euros imputados a la partida presupuestaria 2311-48003.

Cuarto.- La Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo, con sede en la calle Adriano número veintinueve bajo de Mérida y representada por don Cristóbal Antonio García Fernández (DNI 08697522A), desarrolla desde hace más de sesenta años una iniciativa solidaria consistente en la canalización de donativos hacia veintiséis entidades asistenciales locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 22.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en materia de subvenciones nominativas presupuestarias; artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre competencias municipales en servicios sociales; artículo 48.7 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre convenios de colaboración con subvenciones.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 12 ACTA DE JGL 20260326	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CLL1J-0JYQ1-P7CH6 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 14:44:15 Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 09:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/04/2026 14:27	ESTADO FIRMADO 27/04/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1876082CLL1J-0JYQ1-P7CH6-7F6C8217E6BD773CA8B0638302C2F176197A7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor.

Visto el expediente completo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Dejar sin efectos el acuerdo inserto como Punto 14 en el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

Segundo.- Aprobar la nueva propuesta en todos sus términos, suscribiéndose el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo (CIF G06252910) para la Campaña del Mochuelo 2026, con una subvención nominativa de 7.700,00 euros imputada a la partida presupuestaria 2311-48003 "Campaña Solidaria del Mochuelo".

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o a la persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Benéfica Campaña del Mochuelo, a la Delegación de Servicios Sociales, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto.- Encomendar a la Delegación proponente (Servicios Sociales), la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para la total ejecución del presente acuerdo, incluida la notificación a la entidad.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejales-Secretario CERTIFICO.